

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA CON CARGO AL CRÉDITO ASIGNADO POR LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FUNDAE), Y DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU BONIFICACIÓN. EXPEDIENTE Nº 2026/00023 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente: 2026/00023

Título: Contratación de SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA CON CARGO AL CRÉDITO ASIGNADO POR LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FUNDAE), Y DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU BONIFICACIÓN.

Localidad: Granada

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61 - Andalucía

Código CPV: ¹ 80511000 Servicios de formación del personal.

¹Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

Contenido

1.	OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
2.	MARCO DEL SERVICIO.....	10
3.	MARCO JURÍDICO	10
4.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	11
4.1.	Catálogo formativo.....	11
4.2.	Impartición de la formación	11
4.3.	Plataforma tecnológica.....	12
4.4.	Tutorización	12
4.5.	Gestión FUNDAE	12
5.	METODOLOGÍA	12
6.	PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITADOR	13
7.	ORGANIZACIÓN (PLAN DE TRABAJO) Y SEGUIMIENTO	13
8.	GARANTÍA DE CALIDAD	14
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	14
9.1.	Criterios técnicos (hasta 70 puntos).....	14
9.2.	Criterios económicos (hasta 30 puntos).....	15
10.	FORMATO DE LA OFERTA	16
11.	GARANTÍA DE LOS TRABAJOS	16
12.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	16
13.	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	16
14.	DURACIÓN DEL CONTRATO	17
15.	PLAZO DE EJECUCIÓN, COSTE ESTIMADO Y FORMA DE PAGO	17

1. OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios de formación dirigidos al personal de la Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante, EASP), en el marco de su Plan de Formación Interna, financiado con cargo al crédito asignado por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), así como la organización, gestión y tramitación integral de las actuaciones necesarias para su bonificación.

- El servicio comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:
- Diseño, organización e impartición de acciones formativas
- Propuesta y actualización de catálogo formativo
- Gestión integral FUNDAE
- Seguimiento, evaluación e informes de ejecución

Las acciones formativas podrán desarrollarse en modalidad presencial, aula virtual, tele-formación o mixta.

Asimismo, y con el fin de facilitar la concurrencia, especialización de las ofertas y una mejor adecuación a las necesidades formativas detectadas, la presente licitación se estructura en los lotes descritos a continuación.

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o varios lotes, pudiendo resultar adjudicatarios de uno o varios de ellos, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 1: FORMACIÓN EN IDIOMAS (INGLÉS Y FRANCÉS)

Objetivo: El presente lote tiene por objeto la prestación de un servicio de formación en idiomas (inglés y francés), en modalidad de teleformación, dirigido al personal de la EASP, con la finalidad de mejorar su competencia lingüística en contextos profesionales, académicos e institucionales.

La entidad adjudicataria deberá disponer de programas formativos de inglés y francés correspondientes, como mínimo, a los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 del MCER.

La formación deberá favorecer el desarrollo de las competencias de comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita e interacción comunicativa, de acuerdo con los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), facilitando la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el desempeño profesional de las personas participantes.

Modalidad: Teleformación.

Requerimientos de la prestación del servicio:

La entidad adjudicataria ofertará a todos los participantes la realización de una prueba de nivel para evaluar sus competencias lingüísticas según el MCER. Los resultados servirán para asignar a cada persona al nivel adecuado y organizar grupos de aprendizaje que favorezcan su progreso y aprovechamiento del curso.

La entidad adjudicataria deberá proporcionar un servicio de tutoría especializada que garantice el seguimiento individualizado del alumnado durante todo el desarrollo de la formación, y el personal docente y tutorial deberá acreditar competencia lingüística y experiencia suficiente en la enseñanza del idioma correspondiente.

El personal docente deberá acreditar:

- Titulación universitaria o equivalente.
- Competencia lingüística acreditada de nivel C1 o equivalente en el idioma impartido, o condición de hablante nativo.
- Experiencia mínima de dos años en la impartición de formación de idiomas para personas adultas.
- Experiencia en entornos de teleformación y uso de plataformas virtuales de aprendizaje.

El equipo tutorial deberá garantizar la atención al alumnado durante todo el periodo de ejecución del contrato, estableciendo mecanismos de respuesta a consultas académicas y técnicas en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

La formación se desarrollará íntegramente en modalidad de teleformación mediante una plataforma de aprendizaje accesible a través de internet, disponible las 24 horas del día y compatible con los principales navegadores y dispositivos móviles, permitiendo al alumnado acceder a los contenidos desde cualquier ubicación y adaptar el ritmo de aprendizaje a sus necesidades profesionales.

La Evaluación del aprendizaje, se realizará mediante evaluación continua durante el curso y una evaluación final para comprobar la adquisición de las competencias del nivel correspondiente, expidiéndose un certificado de aprovechamiento a quienes superen la formación, indicando la acción formativa, idioma, nivel MCER alcanzado, horas realizadas, entidad impartidora y fecha de expedición

La entidad adjudicataria se coordinará con la EASP y presentará un Plan de Trabajo inicial y anual con objetivos, fases, cronograma y sistema de seguimiento, garantizando un sistema de control continuo del progreso del alumnado reportando informes periódicos de seguimiento. Al finalizar cada curso, se entregará un informe final con resultados, participantes y nivel de aprovechamiento.

LOTE 2: COMPETENCIAS DIGITALES

Objetivo: El presente lote tiene por objeto la prestación de servicios de formación en competencias digitales dirigidos al personal EASP, orientada a mejorar el uso de herramientas tecnológicas en el trabajo y a desarrollar habilidades en gestión de información, productividad, comunicación y colaboración digital.

La formación deberá desarrollarse mediante contenidos interactivos que permitan al alumnado aprender realizando las mismas operaciones y procedimientos que posteriormente utilizará en su entorno profesional. En aquellas acciones formativas relacionadas con herramientas informáticas, se valorará especialmente la utilización de entornos simulados que reproduzcan el funcionamiento real de las aplicaciones, permitiendo la práctica directa sin necesidad de disponer del software instalado.

La entidad adjudicataria deberá disponer de un catálogo de acciones formativas orientadas al desarrollo de competencias digitales y al uso eficiente de herramientas tecnológicas de aplicación profesional estructuradas en distintos niveles de complejidad y especialización, con itinerarios progresivos y contenidos prácticos orientados al trabajo en la EASP, alineada con las necesidades profesionales de la EASP.

Como mínimo, la empresa adjudicataria deberá disponer los siguientes contenidos:

- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft Access
- Microsoft PowerPoint
- Outlook
- Análisis de datos y vinculación de BBDD con Excel
- Análisis de datos con Excel: Power Query, Power Pivot y Power BI
- Diseño gráfico
- Seguridad Informática
- Ciberseguridad.

Modalidad: Teleformación.

Requerimientos de la prestación del servicio:

La entidad adjudicataria cuando la naturaleza de la acción formativa lo requiera, realizará una prueba o procedimiento de diagnóstico inicial que permita identificar el nivel competencial de las personas participantes.

La entidad adjudicataria deberá disponer de un equipo docente y tutorial suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las acciones formativas.

El personal docente deberá acreditar:

- Titulación universitaria o equivalente relacionada con la materia impartida.
- Formación especializada en competencias digitales o en las herramientas objeto de la acción formativa.
- Experiencia mínima de dos años en impartición de formación para personas adultas.
- Experiencia en entornos de teleformación y uso de plataformas virtuales de aprendizaje.

El equipo tutorial deberá garantizar la atención al alumnado durante todo el periodo de ejecución del contrato y responder a las consultas formuladas en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

La formación se desarrollará íntegramente en modalidad de teleformación mediante una plataforma de aprendizaje accesible a través de internet, disponible las 24 horas del día y compatible con los principales

navegadores y dispositivos móviles, permitiendo al alumnado acceder a los contenidos desde cualquier ubicación y adaptar el ritmo de aprendizaje a sus necesidades profesionales.

La Evaluación del aprendizaje, se realizará mediante evaluación continua durante el curso basada en actividades prácticas, ejercicios de aplicación, pruebas de seguimiento y otros instrumentos integrados en el entorno de aprendizaje y una evaluación final relativa al grado de adquisición de los conocimientos y competencias, expidiéndose un certificado de aprovechamiento a quienes superen la formación, indicando la acción formativa, horas realizadas, entidad impartidora y fecha de expedición.

La entidad adjudicataria se coordinará con la EASP y presentará un Plan de Trabajo inicial y anual con objetivos, fases, cronograma y sistema de seguimiento, garantizando un sistema de control continuo del progreso del alumnado reportando informes periódicos de seguimiento. Al finalizar cada curso, se entregará un informe final con resultados, participantes y nivel de aprovechamiento.

LOTE 3: INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESTINADA PREFERENTEMENTE AL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN

Objetivo: El presente lote tiene por objeto la prestación de servicios de formación en Inteligencia Artificial dirigidos al personal de la EASP, orientada al aprendizaje del uso de la Inteligencia Artificial en procesos de negocio, análisis y automatización de datos.

La formación se llevará a cabo en modalidad Presencial o mixta (teleformación combinada con sesiones presenciales), permitiendo el aprendizaje a través de la práctica “learning by doing”, que permitan al alumnado una metodología de avance progresivo.

La entidad adjudicataria deberá disponer de un catálogo de acciones formativas que permitan adquirir los conocimientos y competencias relacionadas con las líneas de aprendizaje en Inteligencia Artificial descritas a continuación y orientadas al trabajo en la EASP y alineada con las necesidades de los profesionales de la EASP.

Línea A — Agentes de IA para la mejora de la productividad

Diseño, configuración y supervisión de agentes y asistentes de IA para automatizar tareas y flujos de trabajo repetitivos, su integración con herramientas corporativas y la medición de su impacto.

Dirigido preferentemente a perfiles de producción y usuarios avanzados.

Línea B — IA orientada a la programación

Uso de asistentes de codificación para generar, refactorizar, depurar y documentar código, así como generación de pruebas, con énfasis en la revisión humana, la seguridad y la propiedad intelectual.

Dirigido preferentemente a perfiles técnicos y desarrolladores.

Línea C — IA para la investigación

Uso de la IA como apoyo en procesos de investigación: búsqueda y síntesis de literatura, revisión documental, estructuración de hipótesis, análisis preliminar de información y redacción científico-técnica, atendiendo a las cuestiones de rigor, trazabilidad de fuentes y limitaciones metodológicas.

Dirigido preferentemente a personal investigador y perfiles vinculados a proyectos de I+D+i.

Modalidad: Presencial o mixta (teleformación combinada con sesiones presenciales).

Requerimientos de la prestación del servicio:

La entidad adjudicataria, cuando la naturaleza de la acción formativa lo requiera, realizará una prueba o procedimiento de diagnóstico inicial que permita identificar el nivel competencial de las personas participantes.

La entidad adjudicataria deberá disponer de un equipo docente y tutorial suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las acciones formativas.

El personal docente deberá acreditar:

- Titulación universitaria o equivalente relacionada con la materia impartida.
- Formación especializada en competencias digitales o en las herramientas objeto de la acción formativa.
- Experiencia mínima de dos años en impartición de formación para personas adultas.
- Experiencia en entornos de teleformación y uso de plataformas virtuales de aprendizaje, en caso de modalidad mixta.

El equipo tutorial deberá garantizar la atención al alumnado durante todo el periodo de ejecución del contrato y responder a las consultas formuladas en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

La formación se desarrollará en modalidad presencial o mixta, realizándose la parte presencial en las instalaciones de la EASP y la parte de teleformación mediante una plataforma de aprendizaje accesible a través de internet.

La plataforma estará disponible las 24 horas del día y compatible con los principales navegadores y dispositivos móviles, permitiendo al alumnado acceder a los contenidos desde cualquier ubicación y adaptar el ritmo de aprendizaje a sus necesidades profesionales.

La Evaluación del aprendizaje, se realizará mediante evaluación continua durante el curso basada en actividades prácticas, ejercicios de aplicación, pruebas de seguimiento y otros instrumentos integrados en el entorno de aprendizaje y una evaluación final relativa al grado de adquisición de los conocimientos y competencias, expidiéndose un certificado de aprovechamiento a quienes superen la formación, indicando

el título de la acción formativa, contenido de la misma, horas realizadas, entidad impartidora y fecha de expedición

La entidad adjudicataria se coordinará con la EASP y presentará un Plan de Trabajo inicial y anual con objetivos, fases, cronograma y sistema de seguimiento, garantizando un sistema de control continuo del progreso del alumnado reportando informes periódicos de seguimiento. Al finalizar cada curso, se entregará un informe final con resultados, participantes y nivel de aprovechamiento.

LOTE 4: INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESTINADA PREFERENTEMENTE AL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE SOPORTE

Objetivo: El presente lote tiene por objeto la prestación de servicios de formación en Inteligencia Artificial dirigidos al personal de la EASP, orientada al aprendizaje del uso de la Inteligencia Artificial en procesos de negocio, análisis y automatización de datos.

La formación se llevará a cabo en modalidad Presencial o mixta (teleformación combinada con sesiones presenciales), permitiendo el aprendizaje a través de la práctica “learning by doing”, que permitan al alumnado una metodología de avance progresivo.

La entidad adjudicataria deberá disponer de un catálogo de acciones formativas que permitan adquirir los conocimientos y competencias relacionadas con las líneas de aprendizaje en Inteligencia Artificial descritas a continuación y orientadas al trabajo en la EASP y alineada con las necesidades de los profesionales de la EASP.

Línea D — IA generativa general para trabajadores

Formación introductoria sobre qué es la IA generativa, sus capacidades y límites, técnicas de prompting efectivo, uso práctico de Copilot en el día a día y verificación crítica de los resultados. Incluye buenas prácticas de privacidad.

Dirigido a toda la plantilla que no disponga de conocimientos previos.

Línea E — IA para el análisis de informes y datos

Aplicación de la IA al tratamiento, resumen e interpretación de información: análisis exploratorio de datos, extracción de conclusiones de documentos e informes extensos, generación de cuadros de mando y visualizaciones, y redacción asistida de informes. Incluye la validación crítica de los resultados y la cautela ante errores.

Dirigido preferentemente a perfiles de producción, gestión y cualquier rol que trabaje con datos o informes.

Línea F — IA aplicada a la atención y soporte al usuario

Uso de la IA para mejorar la calidad y eficiencia en la interacción con usuarios y alumnado: redacción asistida de respuestas a consultas, elaboración y mantenimiento de bases de conocimiento y FAQ, resumen automático de historiales y peticiones, apoyo en la resolución de incidencias frecuentes y unificación del tono y los criterios de respuesta. Incluye los límites del uso de la IA en el trato directo con las personas y cuándo debe intervenir el factor humano.

Dirigido preferentemente a personal de atención al usuario y soporte, y perfiles con alta interacción con alumnos (como el equipo de Docencia).

Línea G — (transversal)

Uso responsable, seguridad y gobernanza de la IA Marco normativo (RGPD y Reglamento Europeo de IA), protección de datos y confidencialidad, sesgos y riesgos de los modelos, y política interna de uso aceptable.

Dirigido a toda la plantilla.

Modalidad: Presencial o mixta (teleformación combinada con sesiones presenciales).

Requerimientos de la prestación del servicio:

La entidad adjudicataria, cuando la naturaleza de la acción formativa lo requiera, realizará una prueba o procedimiento de diagnóstico inicial que permita identificar el nivel competencial de las personas participantes.

La entidad adjudicataria deberá disponer de un equipo docente y tutorial suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las acciones formativas.

El personal docente deberá acreditar:

- Titulación universitaria o equivalente relacionada con la materia impartida.
- Formación especializada en competencias digitales o en las herramientas objeto de la acción formativa.
- Experiencia mínima de dos años en impartición de formación para personas adultas.
- Experiencia en entornos de teleformación y uso de plataformas virtuales de aprendizaje.

El equipo tutorial deberá garantizar la atención al alumnado durante todo el periodo de ejecución del contrato y responder a las consultas formuladas en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

La formación se desarrollará en modalidad presencial o mixta, realizándose la parte presencial en las instalaciones de la EASP y la parte de teleformación mediante una plataforma de aprendizaje accesible a través de internet.

La plataforma estará disponible las 24 horas del día y compatible con los principales navegadores y dispositivos móviles, permitiendo al alumnado acceder a los contenidos desde cualquier ubicación y adaptar el ritmo de aprendizaje a sus necesidades profesionales.

La Evaluación del aprendizaje, se realizará mediante evaluación continua durante el curso basada en actividades prácticas, ejercicios de aplicación, pruebas de seguimiento y otros instrumentos integrados en el entorno de aprendizaje y una evaluación final relativa al grado de adquisición de los conocimientos y competencias, expidiéndose un certificado de aprovechamiento a quienes superen la formación, indicando el título de la acción formativa, contenido de la misma, horas realizadas, entidad impartidora y fecha de expedición

La entidad adjudicataria se coordinará con la EASP y presentará un Plan de Trabajo inicial y anual con objetivos, fases, cronograma y sistema de seguimiento, garantizando un sistema de control continuo del progreso del alumnado reportando informes periódicos de seguimiento. Al finalizar cada curso, se entregará un informe final con resultados, participantes y nivel de aprovechamiento.

2. MARCO DEL SERVICIO

La contratación responde a la necesidad de ejecutar el crédito FUNDAE, optimizar la gestión del Plan de Formación y dar respuesta a las necesidades formativas detectadas.

La Comisión de Formación de la EASP ha acordado estructurar la licitación en cuatro lotes, priorizando el desarrollo de competencias lingüísticas, digitales y en inteligencia artificial, así como garantizar una participación equilibrada entre el personal.

El servicio se orientará a un modelo flexible, basado en catálogo abierto y adaptable, incorporando contenidos actualizados y metodologías innovadoras.

3. MARCO JURÍDICO

El servicio se regirá por la normativa vigente en materia de contratación pública y formación profesional para el empleo, siendo de aplicación, entre otras:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y todo su desarrollo normativo, así como el establecido en el RD 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Junto a esta normativa de referencia será de aplicación toda la normativa legal o reglamentaria vigente en relación con las prestaciones del contrato y la que, en su caso, pudiera entrar en vigor durante su vigencia.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

4.1. Catálogo formativo

Las entidades licitadoras deberán aportar, por cada lote al que se presenten, un catálogo actualizado que incluya:

- Denominación, objetivos y contenidos
- Duración, modalidad y nivel
- Metodología didáctica
- Coste unitario o por grupo

El catálogo deberá estructurarse por áreas de conocimiento y niveles formativos, garantizando una oferta suficiente y variada.

El catálogo podrá ser actualizado para adaptarse a nuevas necesidades previa validación de la EASP, sin incremento del importe del contrato.

La EASP podrá priorizar determinadas acciones formativas en función de las necesidades detectadas a lo largo de la ejecución del contrato.

4.2. Impartición de la formación

Las entidades licitadoras deberán especificar, por cada lote al que se presenten, los siguientes aspectos:

- Selección y provisión de personal docente cualificado
- Elaboración y suministro de materiales formativos
- Desarrollo de las sesiones formativas
- Evaluación del aprendizaje

4.3. Plataforma tecnológica

Para formación online o mixta:

- Acceso 24/7
- Registro de actividad del alumnado
- Interacción alumnado-docente

4.4. Tutorización

Por cada lote se deberán atender los siguientes aspectos relativos a la tutorización de las acciones formativas:

- Seguimiento individual y grupal
- Resolución de dudas en un plazo máximo de 48 horas
- Dinamización del aprendizaje
- Refuerzo del compromiso y finalización de los cursos

4.5. Gestión FUNDAE

La entidad adjudicataria asumirá la gestión integral:

- Cumplir con los requisitos establecidos para las entidades de formación, incluyendo su inscripción en el registro correspondiente y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa FUNDAE.
- Comunicación de inicio y fin de grupos
- Control de participación y asistencia
- Custodia documental
- Gestión de incidencias
- Justificación técnica y económica de la formación
- Asesoramiento a la EASP en el uso óptimo del crédito

Se deberán garantizar todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la formación bonificada.

5. METODOLOGÍA

Se priorizarán metodologías activas tales como:

- Aprendizaje práctico (learning by doing)
- Casos reales y situaciones aplicadas
- Evaluación continua

- Dinámicas participativas
- Uso de recursos digitales, simulaciones y herramientas interactivas

6. PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITADOR

La oferta deberá incluir:

- Descripción detallada de las acciones formativas
- Metodología y enfoque pedagógico
- Equipo docente (perfil y experiencia)
- Materiales y recursos didácticos
- Planificación y organización
- Propuesta de valor añadido (innovación, personalización)

7. ORGANIZACIÓN (PLAN DE TRABAJO) Y SEGUIMIENTO

Las empresas adjudicatarias deberán:

- Designar un interlocutor único responsable de la coordinación con la EASP.
- Presentar un plan de trabajo (proyecto), dentro de los siete días siguientes a la formalización del contrato y en el mes de enero de cada año de vigencia, en el que se describirán las diferentes fases en las que se va a desarrollar el servicio, de acuerdo con una planificación y un cronograma en el desarrollo de la prestación del servicio, teniendo en cuenta que los trabajos han de estar finalizados el 15 de diciembre de cada año.
- La EASP remitirá a la entidad adjudicataria la relación de las personas con las acciones formativas asignadas y determinará, en la medida de la disponibilidad, las fechas para el inicio y fin de las acciones formativas.
- Establecer un sistema de seguimiento continuo de las acciones formativas, garantizando el control del progreso y la participación del alumnado.
- Emitir informes periódicos de seguimiento, al menos con periodicidad trimestral, que incluyan, como mínimo:
 - grado de avance de cada participante en la acción formativa,
 - tiempo de dedicación o conexión,
 - nivel de participación y aprovechamiento,
 - incidencias detectadas.
- Elaborar informes finales por cada acción formativa, que recojan:
 - relación de participantes,
 - resultados de evaluación,
 - nivel de finalización,
 - valoración global de la acción formativa.

- Remitir, en su caso, certificados de aprovechamiento correspondientes a las personas que hayan superado la formación.
- Comunicar con la antelación suficiente cualquier incidencia o modificación relevante en la planificación de las acciones formativas.

La información contenida en los informes deberá permitir a la EASP el seguimiento efectivo de la ejecución del contrato y el cumplimiento de los requisitos exigidos por FUNDAE.

8. GARANTÍA DE CALIDAD

Se requerirá:

- Evaluación de satisfacción
- Sistema de mejora continua
- Control de calidad del servicio

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1. Criterios técnicos (hasta 70 puntos)

- Calidad técnica de la propuesta (0-25 puntos)
- Formación Específica del Profesorado (0-25 puntos)
- Experiencia docente (0-20 puntos)

Regla de valoración por curso y por lote

Cuando un lote incluya varias acciones formativas o cursos, la valoración de los criterios técnicos se realizará individualmente para cada una de las acciones formativas propuestas por el licitador.

La puntuación total del lote se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada acción formativa, salvo que se establezca expresamente otra regla de cálculo para un criterio concreto.

En el caso de que el licitador no presente propuesta para alguna de las acciones formativas (líneas) incluidas en el lote, la puntuación correspondiente a dicha acción será de 0 puntos.

La media se calculará otorgando la misma ponderación a todas las acciones formativas.

8.A. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR	70
C1.- Calidad Técnica de la Propuesta (25 puntos) Se valorará la calidad global de la propuesta formativa en relación con: - adecuación de los contenidos a los objetivos del contrato - metodología didáctica - recursos y materiales formativos - sistema de evaluación y seguimiento	25
Propuesta detallada, coherente y bien adaptada.	Hasta 25 puntos
Propuesta adecuada pero genérica.	Hasta 15 puntos.
Propuesta insuficiente o con carencias.	0 puntos.
C2.- Formación Específica del Profesorado (25 puntos) Se valorará: - la adecuación de la modalidad (presencial, teleformación o mixta) - herramientas de aprendizaje utilizadas - calidad de la plataforma (en su caso) - interacción y dinamización del aprendizaje	25
Solución completa, innovadora y bien estructurada.	Hasta 25 puntos
Solución adecuada.	Hasta 15 puntos.
Solución insuficiente.	0 puntos.
C3.- Experiencia docente (20 puntos) Se valorará: - formación del profesorado - experiencia en la materia - experiencia docente	20
Perfil altamente cualificado y con experiencia acreditada.	Hasta 20 puntos
Perfil adecuado.	Hasta 10 puntos.
Perfil insuficiente.	0 puntos.
SUBTOTAL CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR	Máximo 70 puntos

9.2. Criterios económicos (hasta 30 puntos)

Se aplicará fórmula descrita en el PCAP.

8.B.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Valoración Económica)	30
La máxima puntuación (30 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (Puntos Ofi) de cada oferta económica (Ofi) admitida: $Puntos\ Ofi = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$	30
siendo: Puntos Ofi = la valoración de la Oferta "i" (Puntuación obtenida en este criterio) Ofi = Oferta "i" a valorar PBL = Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido K = mínimo entre el valor establecido como límite para determinar una oferta como baja temeraria y la oferta más baja admitida Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio	
SUBTOTAL CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	Máximo 30 puntos

10. FORMATO DE LA OFERTA

Conforme al PCAP, incluyendo memoria técnica detallada.

11. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Los materiales y contenidos deberán estar actualizados y tendrán una garantía mínima de dos años.

12. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los materiales generados pasarán a ser propiedad de la EASP.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad adjudicataria tendrá la condición de encargada del tratamiento de datos, debiendo cumplir íntegramente la normativa vigente en materia de protección de datos y confidencialidad.

14. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración inicial de 12 meses, con posibilidad de hasta 3 prórrogas conforme al PCAP.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN, COSTE ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

Los servicios se llevarán a cabo a lo largo de la duración del contrato, sin perjuicio de que las acciones formativas de cada ejercicio tengan que estar finalizadas y facturadas antes del 15 de diciembre de cada año de vigencia. De esta manera, las acciones formativas correspondientes al ejercicio 2026 tendrán que estar finalizadas el 15 de diciembre de 2026.

Por otra parte, teniendo en cuenta las peculiaridades que presenta la formación bonificada con cargo a los créditos de FUNDAE, la entidad adjudicataria deberá poner a disposición de la EASP los documentos de facturación con tiempo suficiente para la tramitación de la bonificación correspondiente con cargo a las cuotas empresariales de la Seguridad Social, debiendo apoyar a la EASP en toda la tramitación administrativa que corresponda y teniendo en cuenta, en todo caso, que las acciones formativas de cada año deben estar finalizadas y facturadas antes de la expiración de la vigencia del contrato o de sus eventuales prórrogas.

El coste máximo de esta contratación viene determinado por el importe del crédito anual que la EASP tiene asignado para la financiación de la formación de su personal.

A efectos de estimación y planificación contractual, se considera un importe máximo anual de 22.000,00 €, tanto para la vigencia inicial del contrato como para cada una de las posibles prórrogas anuales.

Cada anualidad contractual podrá financiarse con cargo a uno o varios créditos FUNDAE correspondientes a los ejercicios económicos afectados por su periodo de ejecución. En particular, dado que el inicio del contrato se prevé durante el último trimestre de 2026, la vigencia inicial podrá ejecutarse con cargo a los créditos FUNDAE de los ejercicios 2026 y 2027. Del mismo modo, las sucesivas prórrogas podrán financiarse con cargo a los créditos correspondientes a los ejercicios afectados por su respectivo periodo de vigencia.

La duración prevista del contrato es de doce meses, con inicio estimado durante el último trimestre de 2026, previéndose la posibilidad de acordar hasta tres prórrogas anuales conforme a lo previsto en el PCAP.

En consecuencia, el valor estimado total del contrato asciende a 88.000,00 €, cantidad que comprende:

- Vigencia inicial (12 meses): 22.000,00 €.
- Primera prórroga anual: 22.000,00 €.
- Segunda prórroga anual: 22.000,00 €.
- Tercera prórroga anual: 22.000,00 €.

El crédito de FUNDAE indicado se considera meramente estimativo, no obligando en ningún caso a la Escuela a su efectiva contratación, esto es, sólo se abonarán los cursos efectivamente realizados del catálogo propuesto con el visto bueno previo de la EASP, siempre y cuando puedan ser financiados con

cargo al presupuesto máximo de FUNDAE de cada ejercicio. No existe, por tanto, un compromiso de agotar por la EASP el presupuesto total del contrato.

Se solicitará al Departamento Económico Financiero la emisión del documento correspondiente acreditativo de la existencia de crédito disponible para llevar a cabo el proceso de contratación.

Los pagos se realizarán previa presentación por la adjudicataria de las facturas correspondientes a las acciones formativas llevadas a cabo en cada uno de los ejercicios, una vez recibida la previa conformidad de la EASP con los trabajos facturados.

En Granada a fecha de la firma electrónica.

Blanca del Rocío Botello Díaz

Directora Gerente

Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

(Conocido y aceptado en su totalidad)